

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Servicios Integrales Laborales y Pensionales S.A.S.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Carlos Alberto Hernández contra Simón Tabares Marín, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00556-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Servicios Integrales Laborales y Pensionales S.A.S por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Simón Tabares Marín, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por Servicios Integrales Laborales y Pensionales S.A.S.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5d1fc424cb8c5aaddc73ed82b10bda759f24fd7251e550cfa54944467e67c1a
Documento generado en 13/04/2021 11:52:50 AM

La providencia se fija en estado No. 061 del 14/04/2021. ygh

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>